

ENMIENDA GLOBAL DE 2023 A LA ESPECIFICACIÓN 13

La presente Enmienda Global de 2023 a la Especificación 13 ("**Enmienda de 2023**"), vigente a partir del 7 de agosto de 2023, modifica la Especificación 13 de los acuerdos de registro para cada dominio de alto nivel ("**TLD**") que cumpla con los requisitos de la definición de un TLD de .Brand, que figuran en el Anexo A (los "**Acuerdos de Registro Aplicables**") celebrados entre la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet una corporación pública benéfica sin fines de lucro del Estado de California ("**ICANN**") y los Operadores de Registro Aplicables que formen parte de dichos Acuerdos de Registro Aplicables. La presente Enmienda de 2023 se efectúa y entra en vigencia de acuerdo con la Sección 7.7 de los Acuerdos de Registro Aplicables. Los términos en mayúsculas empleados y no definidos en la presente Enmienda de 2023 tendrán los respectivos significados que se asignen en los Acuerdos de Registro Aplicables.

CONSIDERANDO: Que los Acuerdos de Registro Aplicables pueden ser enmendados conforme a los requisitos y procesos establecidos en (a) la Sección 7.7 de los Acuerdos de Registro Aplicables y (b) la Sección 11 de la Especificación 13 de los Acuerdo de Registro Aplicables.

CONSIDERANDO: Que la ICANN y el Grupo de Trabajo han consultado de buena fe en lo que respecta a la forma y el contenido de la presente Enmienda de 2023.

CONSIDERANDO: Que la ICANN ha anunciado públicamente la presente Enmienda de 2023 en su sitio web durante no menos de 30 días naturales y ha notificado esta Enmienda de 2023 a los Operadores de Registro Aplicables de acuerdo con la Sección 7.9 de los Acuerdos de Registro Aplicables.

CONSIDERANDO: Que la ICANN y el Grupo de Trabajo han considerado los comentarios públicos presentados sobre la presente Enmienda de 2023 durante el Período de Publicación.

CONSIDERANDO: Que, el 30 de abril de 2023, la presente Enmienda de 2023 fue aprobada por la Junta Directiva de la ICANN.

CONSIDERANDO: Que, el 20 de marzo de 2023, la Enmienda Global de 2023 de los Acuerdos de Registro Aplicables recibió la Aprobación del Operador de Registro.

CONSIDERANDO: Que, el 20 de marzo de 2023, la presente Enmienda de 2023 recibió la Aprobación del Operador de Registro de Brand.

CONSIDERANDO: Que, el 8 de junio de 2023, la ICANN notificó a los Operadores de Registro Aplicables que la presente Enmienda de 2023 era una Enmienda Aprobada (la "Fecha de Notificación de la Enmienda de 2023").

CONSIDERANDO: Que, conforme a la Sección 7.7(c) de los Acuerdos de Registro Aplicables, la presente Enmienda de 2023 entrará en vigencia y se considerará una enmienda a los Acuerdos de Registro Aplicables, sin que sea necesaria ninguna otra acción por parte de la ICANN o los Operadores de Registro Aplicables, el 7 de agosto de 2023 (la "Fecha de Vigencia de la Enmienda de 2023"), la fecha que cumple con el plazo de 60 días naturales a partir de la Fecha de Notificación de la Enmienda de 2023.

POR LO TANTO, en consideración de los considerandos mencionados anteriormente en el presente documento como referencia, la presente Enmienda de 2023 se considerará una enmienda vigente para cada uno de los Acuerdos de Registro Aplicables a partir de la Fecha de Vigencia de la Enmienda de 2023.

1. La Sección 4.5 de cada Acuerdo de Registro Aplicable fue sustituida por una nueva Sección 4.5 incluida en la Sección 6 de la Especificación 13. En el presente documento, la Sección 4.5(c) incluida en la Sección 6 de la Especificación 13 se modifica y reformula en su totalidad de la siguiente manera:

(c) Para evitar dudas, un Operador de Emergencia no será considerado un operador de registro sucesor para los propósitos de esta Sección 4.5. Además, esta Sección 4.5 no prohibirá a la ICANN aceptar solicitudes ni delegar el TLD de acuerdo con un futuro proceso de solicitud para la delegación de dominios de alto nivel, con sujeción a cualquier proceso y procedimiento de objeción instituido por la ICANN en conexión con dicho proceso de solicitud con la intención de proteger los derechos de terceros. El Operador de Registro acuerda que la ICANN podrá hacer los cambios que considere necesarios a la base de datos de la IANA con respecto al TLD, en caso de una transición del TLD de conformidad con esta Sección 4.5. Además, la ICANN o su representante designado conservarán y podrán hacer cumplir sus derechos en virtud del Instrumento de Continuidad Operacional para el mantenimiento y operación del TLD, sin importar el motivo de la extinción o vencimiento del Acuerdo.

Schedule A

Applicable Registry Agreements – Identified by TLD

AAA	AUSPOST	CBN
AARP	AWS	CBRE
ABARTH	AXA	CBS
ABB	AZURE	CERN
ABBOTT	BAIDU	CFA
ABBVIE	BANAMEX	CHANEL
ABC	BANANAREPUBLIC	CHASE
ACCENTURE	BARCLAYCARD	CHINTAI
ACO	BARCLAYS	CHROME
AEG	BAREFOOT	CIPRIANI
AETNA	BAUHAUS	CISCO
AFL	BBC	CITADEL
AIG	BBT	CITI
AIRBUS	BBVA	CITIC
AIRTEL	BCG	CLINIQUE
ALFAROMEIO	BEATS	CLUBMED
ALIBABA	BENTLEY	COMCAST
ALIPAY	BESTBUY	COMMBANK
ALLSTATE	BHARTI	COOKINGCHANNEL
ALLY	BING	CROWN
ALSTOM	BLOCKBUSTER	CUISINELLA
AMAZON	BLOOMBERG	DABUR
AMERICANEXPRESS	BMS	DATSUN
AMERICANFAMILY	BMW	DELL
AMEX	BNPPARIBAS	DELOITTE
AMFAM	BOEHRINGER	DELTA
AMICA	BOFA	DHL
ANDROID	BOSCH	DISCOVER
ANZ	BOSTIK	DISH
AOL	BRADESCO	DIY
APPLE	BRIDGESTONE	DNP
AQUARELLE	BROTHER	DUNLOP
ARTE	CALVINKLEIN	DUPONT
ASDA	CANON	DVAG
ATHLETA	CAPITALONE	EDEKA
AUDI	CARAVAN	EMERCK
AUDIBLE	CBA	EPSON
ERICSSON	GRAINGER	JNJ

ETISALAT	GUARDIAN	JPMORGAN
EUROVISION	GUCCI	JUNIPER
EXTRASPACE	HBO	KDDI
FAGE	HDFC	KIA
FAIRWINDS	HDFCBANK	KINDER
FARMERS	HERMES	KINDLE
FEDEX	HGTV	KOMATSU
FERRARI	HISAMITSU	KPMG
FERRERO	HITACHI	KPN
FIAT	HKT	LAMBORGHINI
FIDELITY	HOMEDEPOT	LAMER
FIDO	HOMEGOODS	LANCASTER
FIRE	HOMESENSE	LANCIA
FIRESTONE	HONDA	LANDROVER
FLICKR	HOTMAIL	LANXESS
FLIR	HSBC	LATROBE
FOOD	HUGHES	LDS
FOODNETWORK	HYATT	LECLERC
FORD	HYUNDAI	LEFRAK
FOX	IBM	LEGO
FRESENIUS	ICBC	LEXUS
FROGANS	ICE	LIDL
FRONTDOOR	IEEE	LILLY
FRONTIER	IFM	LINCOLN
FUJITSU	IKANO	LINDE
GALLO	IMDB	LIPSY
GALLUP	INFINITI	LOCUS
GAP	INTUIT	LOTTE
GEA	IPIRANGA	LPL
GENTING	ITAU	LPLFINANCIAL
GEORGE	ITV	LUNDBECK
GMAIL	JAGUAR	
GMX	JAVA	MAIF
GODADDY	JCB	MAN
GOLDPOINT	JEEP	MARRIOTT
GOO	JIO	MARSHALLS
GOODYEAR	JLL	MASERATI
GOOGLE	JMP	MATTEL
MCKINSEY	OPEN	SCHAEFFLER

MICROSOFT	ORACLE	SCHMIDT
MINI	ORANGE	SCHWARZ
MINT	ORIGINS	SEAT
MIT	OTSUKA	SEEK
MITSUBISHI	PANASONIC	SENER
MLB	PCCW	SEVEN
MONASH	PFIZER	SEW
MORMON	PHILIPS	SFR
MOTO	PICTET	SHANGRILA
MSD	PING	SHARP
MTN	PIONEER	SHAW
MTR	PLAYSTATION	SHELL
NAB	PNC	SHOWTIME
NATURA	PRAMERICA	SILK
NBA	PRAXI	SINA
NEC	PRIME	SKY
NETBANK	PROGRESSIVE	SKYPE
NETFLIX	PRU	SLING
NEUSTAR	PRUDENTIAL	SMART
NEXT	PWC	SNCF
NEXTDIRECT	REDSTONE	SOFTBANK
	RELIANCE	SONY
NFL	REXROTH	STADA
NHK	RICOH	STAPLES
NICO	RIL	STATEBANK
NIKE	ROCHER	STATEFARM
NIKON	ROGERS	SUZUKI
NISSAN	RWE	SWATCH
NISSAY	SAMSCLUB	TAB
NOKIA	SANDVIK	TAOBAO
NORTHWESTERNMUTUAL	SANDVIKCOROMANT	TARGET
NORTON	SANOFI	TATAMOTORS
NOWTV	SAP	TDK
NRA	SAS	TEMASEK
NTT	SAXO	TEVA
OBI	SBI	TIAA
OLDNAVY	SCA	TIFFANY
OMEGA	SCB	TJMAXX
TJX	XFINITY	

TKMAXX	XN--5SU34J936BGSG	
TMALL	XN--8Y0A063A	
TORAY	XN--9KRT00A	
TOSHIBA	XN--B4W605FERD	
TOTAL	XN--CCKWCXETD	
TOYOTA	XN--FIQ64B	
TRAVELCHANNEL	XN--FLW351E	
TRAVELERS	XN--FZYS8D69UVGM	
TUI	XN--JLQ480N2RG	
UBANK	XN--KCRX77D1X4A	
UBS	XN--W4RS40L	
UNICOM	YAHOO	
UOL	YANDEX	
UPS	YODOBASHI	
VANGUARD	YOUTUBE	
VERISIGN	ZAPPOS	
VIG	ZARA	
VIKING		
VIRGIN		
VISA		
VIVO		
VOLKSWAGEN		
VOLVO		
WALMART		
WALTER		
WEATHERCHANNEL		
WEBER		
WEIR		
WILLIAMHILL		
WINDOWS		
WINNERS		
WME		
WOLTERSKLUWER		
WOODSIDE		
WTC		
XBOX		
XEROX		